



REF: Aprueba contrato de prestación de servicio
con **PEDRO PABLO CONCHA MALDONADO**

DECRETO N°

065/

Trehuaco,

26 ENE 2024

VISTOS:

1. El decreto N° 0833 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 23 de enero de 2024, entre don **PEDRO PABLO CONCHA MALDONADO**, Rut: [REDACTED] la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **LOS SERVICIOS DE ARBITRAJE DE DON PEDRO PABLO CONCHA MALDONADO, Rut: [REDACTED]** para cuadrangulares de futbol a la actividad recreacionales del programa deporte.

DECRETO:

1. **Aprueba contrato de prestación de servicio**, con **PEDRO PABLO CONCHA MALDONADO, RUT [REDACTED]**, para LOS SERVICIOS DE ARBITRAJE POR EL PROGRAMA DE DEPORTE en la Comuna de Trehuaco 2024, por un monto de **\$231.884 (doscientos treinta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos)** gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 **"PROGRAMAS RECREACIONALES"**, correspondiente al área de **"PROGRAMA DEPORTES"** del presupuesto municipal correspondiente al año 2024.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Prestador de Servicio (1); Administración Municipal (2); Dirección de Adm y Finanzas (1); Transparencia (1); Arch Decretos (1).



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DEPORTIVOS

En **TREHUACO**, a 23 de ENERO de 2024, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Rut [REDACTED]** con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y **Don PEDRO PABLO CONCHA MALDONADO, RUT [REDACTED]** con domicilio en Calle [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- ARBITRAJE CAMPEONATO DE CUADRANGULARES DE FUTBOL EN MULTICANCHA LOS COPIHUES, DONDE PARTICIPARAN 5 SERIES (INFANTIL, JUVENIL, FEMENINO, SENIOR Y 45)

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, de **\$ 231.884 (doscientos treinta y uno mil ochocientos ochenta y cuatro pesos)** gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará al término de la prestación de servicios cumpliendo una totalidad de 20 partidos arbitrados en su mayoría a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba contrato de prestación de servicios.
- Contrato de prestación de servicios.
- Certificado de aprobación por parte de Director Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, desde el día 11 de febrero al 15 febrero 2024.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

